

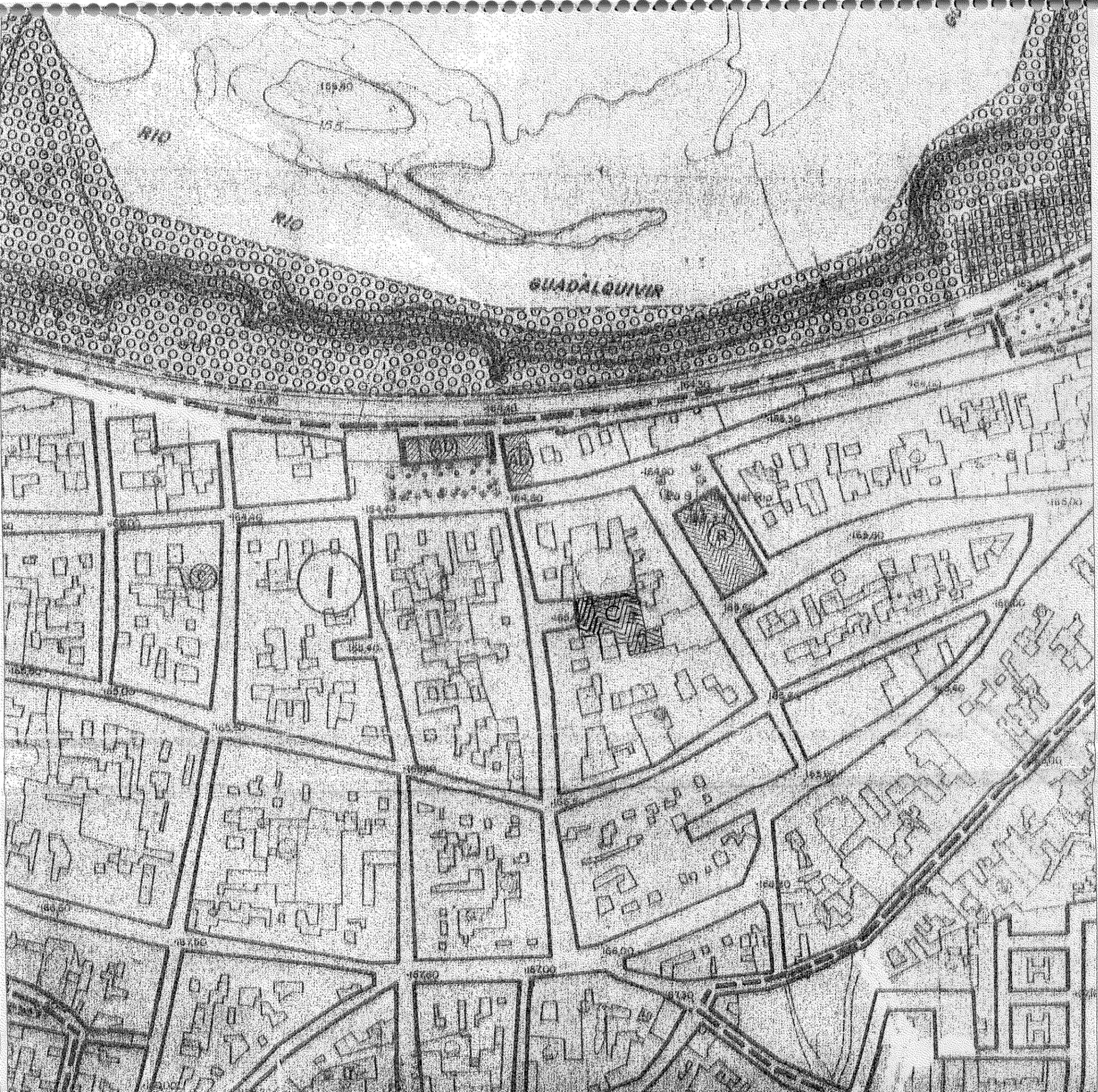
Diligencia que extiendo yo, Secretario Gral. Acctal de este Ayuntamiento para hacer constar que el presente documento junto a los planos anexos pertenecientes al Expediente de modificación Puntual de Las NNSM Municipales de Villa del Río "TEATRO-CINE OLIMPIA" fueron aprobados INICIALMENTE por Acuerdo de Pleno de fecha 29-09-2005 y PROVISIONALMENTE por el Pleno Corporativo en Sesión celebrada el día 30-03-2006. CERTIFICO. Villa Del Río 2 de septiembre de 2006.



Fco. Juan Luque Ruano



INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.
EQUIPAMIENTO CULTURAL "CINE-TEATRO OLIMPIA". VILLA DEL RÍO. CÓRDOBA



LEYENDA

ZONAS DE APLICACION DE NORMATIVA EN SUELO URBANO

- 1 CASCO ANTIGUO
- 2 VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA
- 3 EDIFICACION EN BLOQUE ABIERTO
- 4 INDUSTRIA EN PEQUEÑA PARCELA
- 5 INDUSTRIA EN GRAN PARCELA
- 6 ZONA DE EQUIPAMIENTOS
- 7 UNIDAD ACTIVACION I
- 8 EXTERIOR ESTE
- 9 ZONA FERROVIARIA
- 10 SECTORES A DESARROLLAR MEDIANTE P.E.R.I.
- 11 SUELO NO URBANIZABLE - HUERTOS FAMILIARES

- 12 SECTORES DE SUELO URBANIZABLE
- 13 SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION

EQUIPAMIENTOS

- ERCOLAR
- VERDE
- DEPORTIVO
- OCASIONAL
- RECREATIVO
- CULTURAL
- RELIGIOSO
- ADMINISTRATIVO
- SERVICIOS COMUNITARIOS
- CELEBRACION AYUNTAMIENTO



Diferencia que existiendo yo Secretario General Accidental de este Ayuntamiento para hacer constar que el presente proyecto de modificación de planes urbanísticos de la zona de SAU Alto Guadalquivir de la villa del Río de Córdoba ha sido aprobado por el Pleno Municipal de fecha 29-09-2005 y acordado en Pleno Municipal de fecha 29-09-2005 y PROVISIONALMENTE por el Pleno Municipal de fecha 29-09-2005. CERRILLO VILLALBA




Diputación de Córdoba
 Servicio de Arquitectura y Urbanismo

PROGRAMA: PROGRAMA DE PLANEAMIENTO URBANISTICO (PPU-2005)
 PROYECTO: INNOVACION-MODIFICACION PLANEAMIENTO GENERAL (NNSS) EQUIPAMIENTO CULTURAL "TEATRO-CINE OLIMPIA"
 ESCALA: 1:1000 Nº: 2 (P-4) PLANO
 FECHA: agosto 2005 REF. ARQUITECTO

PLANEAMIENTO MODIFICADO:
 USOS PORMENORIZADOS EN SUELO URBANO Y GLOBALES EN SUELO APTO PARA URBANIZAR
 SAU ALTO GUADALQUIVIR; FRANCISCO CARBONERO RUZ
 BARTOLOME YEPEZ RUIZ
 OFICINA DE URBANISMO: JUAN CARLOS COBOS

Diligencia que extendiendo yo, Secretario Gral. Acctal de este Ayuntamiento para hacer constar que el presente documento junto a los planos anexos pertenecientes al Expediente de modificación Puntual de las NNSM Municipales de Villa del Río "TEATRO-CINE OLIMPIA" fueron aprobados INICIALMENTE por Acuerdo de Pleno de fecha 29-09-2005 y PROVISIONALMENTE por el Pleno Corporativo en Sesión celebrada el día 30-09-2005.

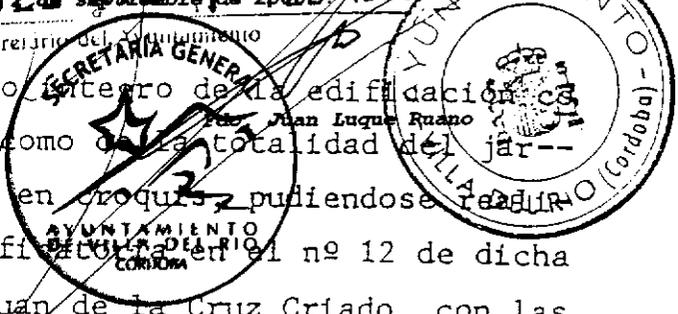
Calle Pablo Picasso

DILIGENCIA: Conforme al art. 1º del Reglamento de Planeamiento de las NNSM Municipales de Villa del Río, el presente documento de modificación Puntual de las NNSM Municipales de Villa del Río "TEATRO-CINE OLIMPIA" fueron aprobados INICIALMENTE por Acuerdo de Pleno de fecha 29-09-2005 y PROVISIONALMENTE por el Pleno Corporativo en Sesión celebrada el día 30-09-2005.

Nº 10.- Edificación privada.

Conservación y mantenimiento íntegro de la edificación correspondiente al nº 10 así como de la totalidad del jardín posterior que se señala en croquis, pudiéndose realizar cualquier actividad edificatoria en el nº 12 de dicha calle y en el 7 y 9 de C/ Juan de la Cruz Criado, con las condiciones generales del sector donde se encuentran pero siempre previa presentación de anteproyecto de la actuación a realizar, en el que se contemple la relación entre la edificación y jardín a conservar, con la nueva actuación.

El Secretario del Ayuntamiento



Nº 20.- Iglesia Parroquial.

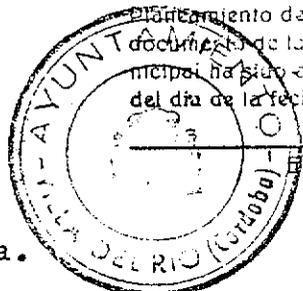
Conservación íntegra de la edificación.

Nº 28.- Edificación privada.

Conservación y mantenimiento de la fachada, crujía de fachada y disposición y situación del patio principal, así como de la portada posterior y estructura de la edificación recayente a la calle trasera.

DILIGENCIA: Conforme al art. 1º del Reglamento de Planeamiento de 23-6-78, se hace constar que este plano o documento de las Normas Subsidiarias de este término municipal ha sido aprobado por acuerdo plenario del día de la fecha.

Calle Blas Infante



El Secretario del Ayuntamiento

Nº 7.- Edificación privada.

Conservación y mantenimiento o en su caso reconstrucción de la fachada y crujía recayente a ella.

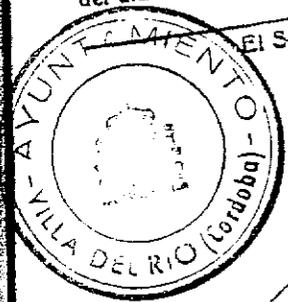


Nº 13.- Edificación privada.

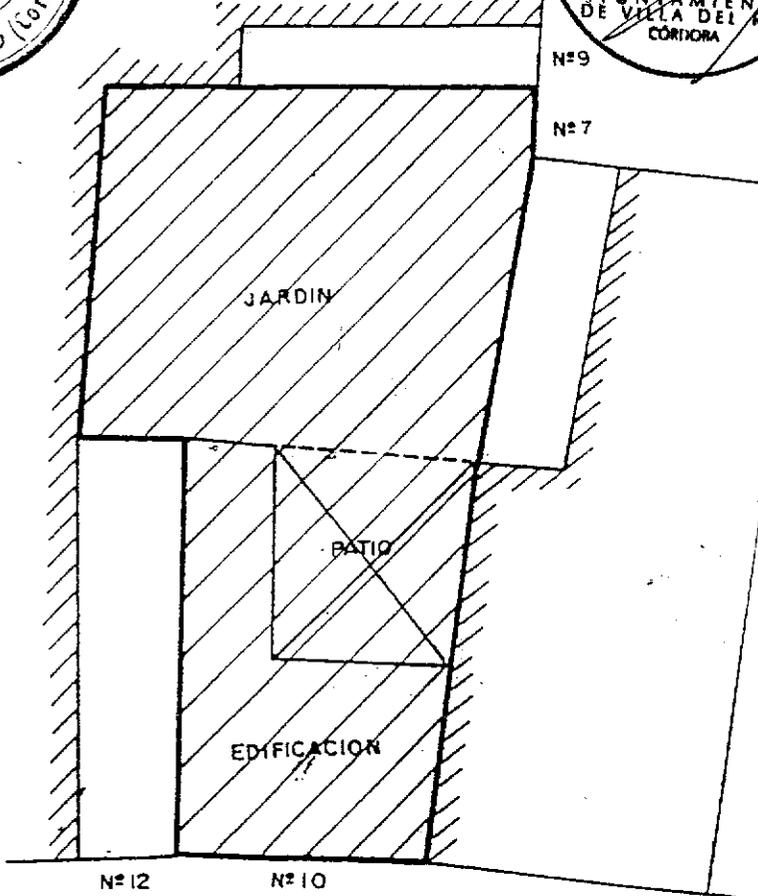
Conservación y mantenimiento de la doble crujía recayente a la calle Blas Infante hasta el patio principal y parte correspondiente que recae a la calle Ramón y Cajal así como situación del patio principal, pudiéndose realizar cualquier

Diligencia: Conforme al art. 1 del Reglamento de Planeamiento de 23-6-78, se hace constar que este plano documentado de las Normas Subsidiarias de este término municipal ha sido aprobado por acuerdo plenario el día de la fecha.

Diligencia que extendiendo yo, Secretario Gral. Acctal de este Ayuntamiento para hacer constar que el presente documento junto a los planos anexos pertenecientes al Expediente de modificación puntual de las MNSS Municipales de Villa del Río "TEATRO-CINE OLIMPIA" fueron aprobados INICIALMENTE por Acuerdo de Pleno de fecha 29-09-2005 y PROVISIONALMENTE por el Pleno Corporativo en Sesión celebrada el día 30-03-2006. CERTIFICO. Villa Del Río 2 de septiembre de 2006.



El Secretario del Ayuntamiento

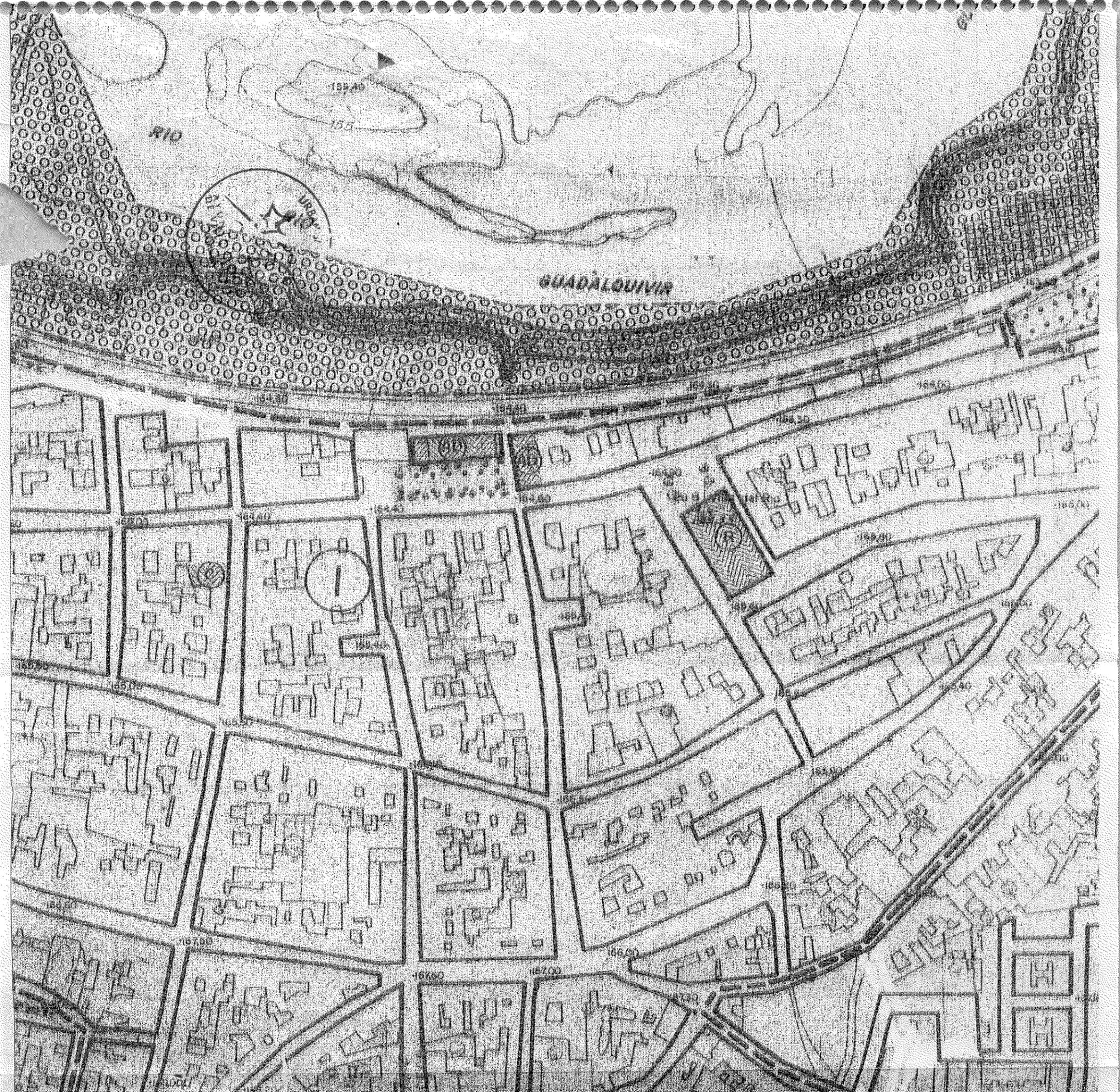


ZONA A CONSERVAR

CROQUIS EDIFICIO CATALOGADO
C/ PABLO PICASSO N° 10

Diligencia: Conforme al art. 1 del Reglamento de Planeamiento de 23-6-78, se hace constar que este plano o documento de las Normas Subsidiarias de este término municipal ha sido aprobado por acuerdo plenario el día de la fecha.
VILLA DEL RIO 17 FEB. 1986
El Secretario del Ayuntamiento





LEYENDA

ZONAS DE APLICACION DE NORMATIVA EN SUELO URBANO

- 1 CASCO ANTIGUO
- 2 VIVIENDA LINEAL/EN BLOQUE ADOSADA
- 3 EDIFICACION EN BLOQUE ABIERTO
- 4 INDUSTRIA EN PEQUEÑA PARCELA
- 5 INDUSTRIA EN GRAN PARCELA
- 6 ZONA DE EMPRESARIOS
- 7 UNIDAD ACTUACION Y I
- 8 EXTERIOR URBANO
- 9 ZONA FERROVIARIA
- 10 SECTORES A DESARROLLAR MEDIANTE P.E.R.I.

SUELO NO URBANIZABLE - HUEBOS FAMILIARES

SECTORES DE SUELO URBANIZABLE

SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION

EQUIPAMIENTOS

- ESCOLAR
- VERDE
- DEPORTIVO
- DECTACIONAL
- RECREATIVO
- CULTURAL
- RELIGIOSO
- ADMINISTRATIVO
- SERVICIOS COMUNITARIOS

SEÑAL AL EQUIPAMIENTO



Distinguido Sr. Secretario General, he el honor de dirigirme a usted para hacer constar que el presente es el resultado de la tramitación del expediente de modificación del Plan Urbanístico de las Villas del Río de Córdoba, aprobado por el Pleno Corporativo en fecha 29-09-2005 y por el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba en fecha 29-09-2005. El presente Plan Urbanístico de las Villas del Río de Córdoba, aprobado por el Pleno Corporativo en fecha 29-09-2005 y por el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba en fecha 29-09-2005, es el vigente en la actualidad.



Diputación de Córdoba
Servicio de Arquitectura y Urbanismo

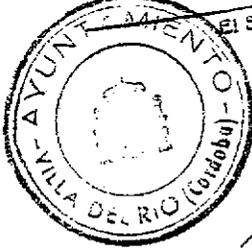
PLANEAMIENTO VIGENTE:
USOS PORMENORIZADOS EN SUELO URBANO Y GLOBALES EN SUELO APTO PARA URBANIZAR

SAU ALTO GUADALQUIVIR: FRANCISCO CARBONERO RUZ
BARTOLOME YEPEZ RUZ
OFICINA DE URBANISMO: JUAN CARLOS COBOS

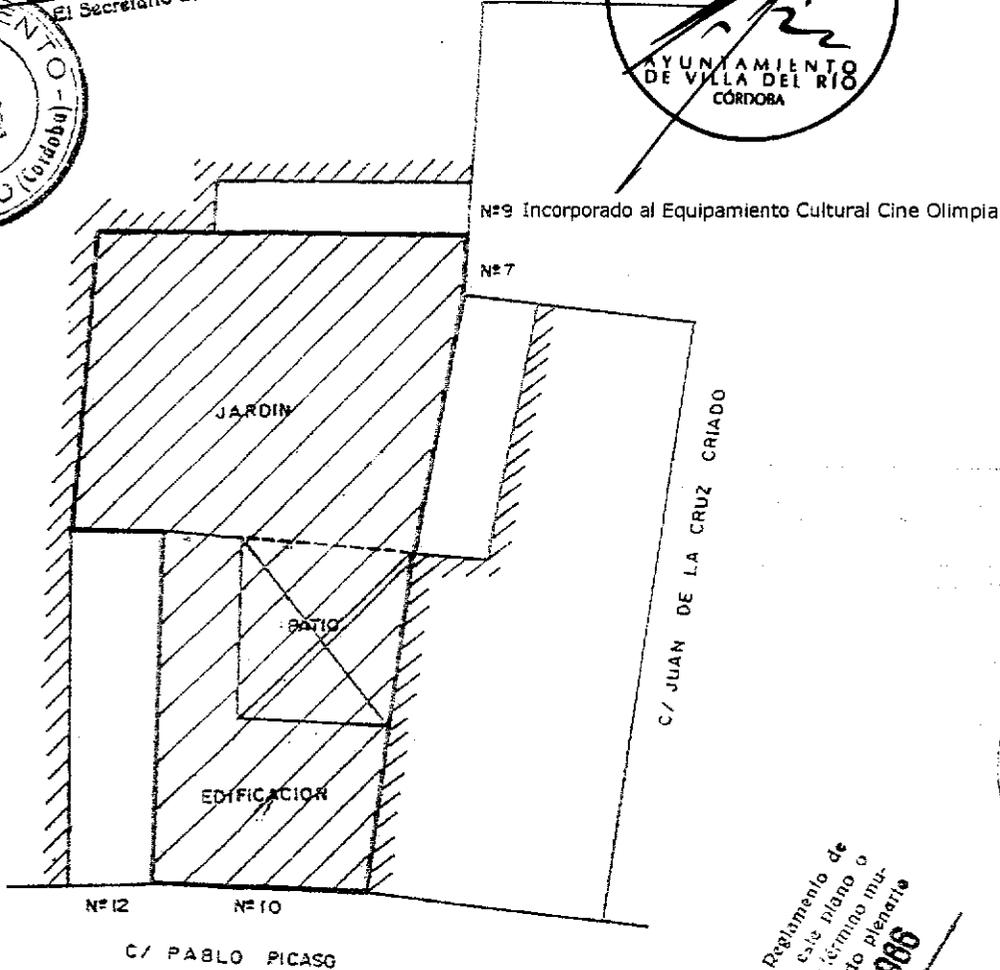
Diligencia que extendiendo yo, Secretario Gral. Acctal de este Ayuntamiento para hacer constar que el presente documento junto a los planos anexos pertenecientes al Expediente de modificación Puntual de las NNSS Municipales de Villa del Río "TEATRO-CINE OLIMPIA" fueron aprobados INICIALMENTE por Acuerdo de Pleno de fecha 29-09-2005 y PROVISIONALMENTE por el Pleno Corporativo en Sesión celebrada el día 30-03-2006. CERTIFICO Villa Del Río 2 de septiembre de 2006.

DILIGENCIA: Conforme al art. 23 del Reglamento de Planeamiento de 23-6-78, se hace constar que este plano o documento de las Normas Subsidiarias de este término municipal ha sido aprobado por acuerdo plenario del día de la fecha.

El Secretario del Ayuntamiento



Juan Luque Ruano



N°9 Incorporado al Equipamiento Cultural Cine Olimpia

N°7

JARDIN

PATIO

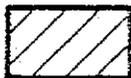
EDIFICACION

C/ JUAN DE LA CRUZ CRIADO

N°12

N°10

C/ PABLO PICASSO



ZONA A CONSERVAR

CROQUIS EDIFICIO CATALOGADO
C/ PABLO PICASSO N° 10

DILIGENCIA: Conforme al art. 23 del Reglamento de Planeamiento de 23-6-78, se hace constar que este plano o documento de las Normas Subsidiarias de este término municipal ha sido aprobado por acuerdo plenario del día de la fecha.
VILLA DEL RIO 17 FEB. 1986
El Secretario del Ayuntamiento

